



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2021-00021-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de EJECUTIVO SINGULAR, presentada por JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ ESCOBAR. contra GUILLERMO ARELLANO GUETO, informándole que se allegó memorial a través de correo electrónico institucional por parte del ejecutado, aportando poder, solicitando su notificación y remisión del link del expediente para tal fin. Provea.
Turbaco (Bol), 14 de noviembre de 2023.

**LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con el informe secretarial y constatado el contenido del expediente, se observa que en efecto se allegó memorial poder otorgado por el Sr. GUILLERMO ARELLANO GUETO, recibida el 14 de noviembre de 2023, a efectos obtener auto que decretó medidas cautelares y que le sea reconocida personería y le represente al interior de este proceso.

Así las cosas, atendiendo a lo normado en el artículo 301 del C.G.P. en su inciso segundo, se tendrá por notificado por conducta concluyente al demandado desde la fecha de presentación de dicho memorial y se ordenará que por secretaría, se le remita link de acceso al expediente a efectos de surtir el traslado correspondiente. En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al Sr. GUILLERMO ARELLANO GUETO, desde el día 14 de noviembre de 2023, fecha en la que constituyó apoderado para su representación, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** a través de correo electrónico institucional link de acceso al expediente, al Sr. GUILLERMO ARELLANO GUETO y a su apoderado judicial, a la dirección electrónica registrada en el escrito y adjúntese la respectiva constancia al expediente para el conteo de términos de traslado.

TERCERO: RECONÓZCASE al abogado Mariano Monterrosa Vega, calidad de apoderado judicial del Sr. GUILLERMO ARELLANO GUETO, de conformidad con el poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ**